



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LA SAGRADA FAMILIA"

Aprobado por Resolución 1700-0218 de 23 de Enero de 2026, por la
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué- Tolima
NIT 890.706.831-4 DANE 173001001088



Ibagué, 11 de Agosto de 2026

Señores
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Ofrente

ASUNTO: Adjudicación Invitación del 06 de Agosto de 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 - 3 del Manual de Contratación, le comunicamos que ha sido ADJUDICATARIO de la invitación del 06 de Agosto de 2026, relacionada con CELEBRAR CONTRATO DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE MULTI RIESGO EMPRESARIAL Y FRAUDE DE EMPLEADOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA SAGRADA FAMILIA.

RIESGO No.	EDIFICIO	CONTENIDOS	EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES
CARRERA 5 No. 61-41	9.795.442.346,00	57.000.000,00	116.952.000,00	76.608.500,00
JORDÁN ETAPA 1 ENTRE MZ 3-4-7 Y 8	\$ 500,000,000		24.333.575,00	16.200.000,00
CARRERA 1B No. 44-45	\$ 450,000,000		7.580.000,00	8.820.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 150,000,000			
MANEJO	35.000.000,00			
ASISTENCIA	SI			

ARTÍCULO 11°. DOCUMENTOS SOPORTES DEL CONTRATISTA. Al momento de presentar ofertas y al celebrar contratos, el Rector (a) solicitará a los proponentes y/o contratistas, los documentos que correspondan, conforme a la reglamentación vigente, para los efectos se requerirán como mínimo los siguientes:

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Unidos con amor caminamos hacia la excelencia
Carrera 5 65-41 Ibagué Tolima
email: sagradafamiliaibague@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LA SAGRADA FAMILIA"

Aprobado por Resolución 1700-0218 de 23 de Enero de 2026, por la
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué- Tolima
NIT 890.706.831-4 DANE 173001001088



- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, cuya fecha de impresión sea inferior a un mes antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria. En el certificado se deben evidenciar las facultades del representante legal para suscribir contratos (objeto y cuantía) y las actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Cuando se trate de personas jurídicas se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador público y por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Del contador que suscribe la certificación se hará entrega de la fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta central de contadores con fecha de expedición no inferior a un mes.
- FORMATO DE HOJA DE VIDA. Para personas jurídicas cuando se trata de prestación de servicios.
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia de la libreta militar en el caso de varones menores de cincuenta años del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACION DE RENTA. Según la Ley 2013 de 2019,

Unidos con amor caminamos hacia la excelencia

Carrera 5 65-41 Ibagué Tolima
email: sagradafamiliaibague@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "LA SAGRADA FAMILIA"

Aprobado por Resolución 1700-0218 de 23 de Enero de 2026, por la
Secretaría de Educación Municipal de Ibagué- Tolima
NIT 890.706.831-4 DANE 173001001088



artículo 2 literal g. Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función deberán entregar a la entidad pública 1) declaración de bienes y rentas, 2) del registro de conflictos de interés y 3) la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Lo anterior ratificado en el concepto 065161 de 2020 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública donde afirma (...) Por lo tanto, una vez revisado los antecedentes de los cuatro debates a los cuales fue sometida la aprobación de la norma, como el texto final de la misma, no se encontró evidencia que el Legislador hubiera hecho diferenciación entre los contratistas del Estado, como si lo hizo en la enumeración y detalle de los funcionarios obligados; por lo tanto y atendiendo los criterios analizados, la hermenéutica jurídica y la interpretación exegética de la norma todos los contratistas que suscriban contratos con el Estado, deberán diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, adjuntado la declaración de impuesto sobre la renta (...)

• **CERTIFICACION DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**

Conforme lo afirma el artículo 6 de la Ley 2097 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, "El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también. Se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado" En consecuencia, el proponente deberá anexar el correspondiente certificado de no encontrarse inscrito en el registro REDAM. DISPOSICIONES, "El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también. Se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado" En consecuencia, el proponente deberá anexar el correspondiente certificado de no encontrarse inscrito en el registro REDAM.

Por lo anterior, se le comunica que tiene cinco (5) días a partir de la fecha, para la suscripción del contrato y de no hacerlo, se procederá en el orden establecido en lista de elegibilidad, so pena de incurrir en las sanciones previstas por la ley..

Atentamente,

GLORIA SUSUNAGA SUSUNAGA

Rectora

Unidos con amor caminamos hacia la excelencia

Carrera 5 65-41 Ibagué Tolima
email: sagradafamiliaibague@gmail.com